



CONVOCATORIA N° 002-2026-MPC	
PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
N° 01	PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	GERENCIA DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
PUESTO REQUERIDO	PERSONAL OPERATIVO I
CANTIDAD	06 (SEIS)
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Secundaria completa (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios).
EXPERIENCIA LABORAL	Contar con experiencia laboral mínimo 3 meses en el sector público o privada preferentemente en trabajos en campo
OTROS REQUISITOS	- Gozar de buena salud física y mental. - Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo. - No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral. - No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. - No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); - No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; - No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
ESPECIALIZACION	No aplica.
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	Trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, capacidad de organización, tolerancia al trabajo bajo presión, proactividad, respeto a la jerarquía operativa y buena condición física. Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	- Coordinar y supervisar al personal operativo II y III. - Organizar las actividades diarias de campo conforme al cronograma establecido. - Supervisar la correcta ejecución de trabajos de limpieza, mantenimiento, pintado e instalación de señalización. - Controlar el uso adecuado de materiales, herramientas y equipos. - Reportar avances diarios y observaciones al responsable de la actividad. - Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo. - Otras funciones que se le asigne.
JUSTIFICACION	La contratación de personal sujeto a modalidad para servicio por temporada, la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio por temporada, justificación garantizar el acondicionamiento, mantenimiento y protección de las zonas y sitios arqueológicos emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta, por las actividades de intervención y puesta en valor del patrimonio cultural, por lo que se incrementa la afluencia turística y la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad, conservación y seguridad en dichos espacios arqueológicos, desarrollados en zonas de difícil acceso y alto valor patrimonial, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para la ejecución de mayores metros y actividades operativas, técnicas y de campo de la ficha técnica de actividad "Acondicionamiento de las zonas y sitios arqueológicos; emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta del distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco", con asignación presupuestal limitada, proveniente al denominado BOLETO TURISTICO, conforme a sus normas estructurales.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE TAMBOMACHAY, INKILTAMBO, MACHU ANDEN, RUMI WASI, HATUN PLAZA, WAKA PUNKU, MOSOCLLACTA, ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE CUSCO.
META	Meta 0271 "Fomentar La Cultura"- "Acondicionamiento de las zonas y sitios arqueológicos; emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta del distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco"
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, por un periodo de 03 MESES
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles) como remuneración mensual, más los beneficios establecidos por ley. (los mismos que serán autoliquidados no siendo parte de la remuneración básica, hasta la culminación del contrato).





MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

COMITÉ PROCESO DE
SELECCIÓN
CONVOCATORIA D. LEG 728

CONVOCATORIA N° 002-2026-MPC

PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

N° 02		PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	GERENCIA DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	
PUESTO REQUERIDO	PERSONAL OPERATIVO II	
CANTIDAD	10 (DIEZ)	
REQUISITOS MINIMOS		
FORMACION ACADEMICA	Primaria Completa o Secundaria completa (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios).	
EXPERIENCIA LABORAL	Contar con experiencia laboral mínimo 2 meses en el sector público o privada preferentemente en trabajos en campo,	
OTROS REQUISITOS	• Gozar de buena salud física y mental. • Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo. • No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral. • No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. • No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; • No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); • No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).	
ESPECIALIZACION	No aplica.	
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.	
COMPETENCIAS	Trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, capacidad de organización, tolerancia al trabajo bajo presión, proactividad, respeto a la jerarquía operativa y buena condición física. Disponibilidad inmediata.	
FUNCIONES	• Ejecutar trabajos operativos calificados y de apoyo logístico. • Apoyar en el control básico de materiales e insumos. • Apoyar en actividades de mantenimiento, señalización y acondicionamiento. • Cumplir indicaciones del personal operativo I. • Otras funciones que se le asigne.	
JUSTIFICACION	La contratación de personal sujeto a modalidad para servicio por temporada, la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio por temporada, justificación garantizar el acondicionamiento, mantenimiento y protección de las zonas y sitios arqueológicos emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta, por las actividades de intervención y puesta en valor del patrimonio cultural, por lo que se incrementa la afluencia turística y la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad, conservación y seguridad en dichos espacios arqueológicos, desarrollados en zonas de difícil acceso y alto valor patrimonial, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para la ejecución de mayores metrados y actividades operativas, técnicas y de campo de la ficha técnica de actividad "Acondicionamiento de las zonas y sitios arqueológicos; emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta del distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco", con asignación presupuestal limitada, proveniente al denominado BOLETO TURISTICO, conforme a sus normas estructurales.	
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE TAMBOMACHAY, INKILTAMBO, MACHU ANDEN, RUMI WASI, HATUN PLAZA, WAKA PUNKU, MOSOCLLACTA, ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURIDISCCION DEL DISTRITO DE CUSCO.	
META	Meta 0271 "Fomentar La Cultura"- "Acondicionamiento de las zonas y sitios arqueológicos; emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta del distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco"	
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, por un periodo de 03 MESES	
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728	
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/ 1,800.00 (Mil ochocientos con 00/100 soles) como remuneración mensual, más los beneficios establecidos por ley. (los mismos que serán autoliquidados no siendo parte de la remuneración básica, hasta la culminación del contrato)..	



CONVOCATORIA N° 002-2026-MPC	
PROCESO DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL SUJETO A MODALIDAD PARA SERVICIO POR TEMPORADA, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
N° 03	PERFIL DE PUESTO
AREA SOLICITANTE	GERENCIA DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE
PUESTO REQUERIDO	PERSONAL OPERATIVO III
CANTIDAD	40 (CUARENTA)
REQUISITOS MINIMOS	
FORMACION ACADEMICA	Primaria incompleta (pudiendo ser acreditado con: Constancia de estudios, certificado de estudios).
EXPERIENCIA LABORAL	Contar con experiencia laboral mínimo 1 mes en el sector público o privada preferentemente en trabajos en campo.
OTROS REQUISITOS	- Gozar de buena salud física y mental. - Contar con el carnet de vacunación contra el COVID 19 con 03 dosis como mínimo. - No tener condiciones de comorbilidad que limiten su desempeño laboral. - No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales. - No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), o en su defecto, acreditar el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o la autorización del descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos; - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC); - No tener sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo N° 1106; - No encontrarse inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDERECI).
ESPECIALIZACION	No aplica.
CONOCIMIENTOS	Contar con Conocimientos con la función a desempeñar en el área.
COMPETENCIAS	Trabajo en equipo, liderazgo, responsabilidad, capacidad de organización, tolerancia al trabajo bajo presión, proactividad, respeto a la jerarquía operativa y buena condición física. Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	- Ejecutar labores de limpieza general del circuito cultural. - Realizar trabajos de desbroce manual y acondicionamiento básico del terreno. - Apoyar en el traslado manual de materiales, insumos y herramientas. - Apoyar en labores básicas de pintado, señalización y mantenimiento. - Cumplir las indicaciones del personal operativo I y II. - Otras funciones que se le asigne.
JUSTIFICACION	La contratación de personal sujeto a modalidad para servicio por temporada, la causa objetiva determinante para la contratación del personal para el servicio por temporada, justificación garantizar el acondicionamiento, mantenimiento y protección de las zonas y sitios arqueológicos emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta, por las actividades de intervención y puesta en valor del patrimonio cultural, por lo que se incrementa la afluencia turística y la necesidad de asegurar condiciones adecuadas de transitabilidad, conservación y seguridad en dichos espacios arqueológicos, desarrollados en zonas de difícil acceso y alto valor patrimonial, motivo por el cual se ha generado la necesidad de contar con personal para la ejecución de mayores metrados y actividades operativas, técnicas y de campo de la ficha técnica de actividad "Acondicionamiento de las zonas y sitios arqueológicos; emplazados en el circuito arqueológico de Tambomachay - Inkiltambo - Machu Anden - Rumi Wasi - Hatun Plaza - Waka Punku - Mosocllacta del distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco", con asignación presupuestal limitada, proveniente al denominado BOLETO TURÍSTICO, conforme a sus normas estructurales.
LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS	SITIOS ARQUEOLÓGICOS DE TAMBOMACHAY, INKILTAMBO, MACHU ANDEN, RUMI WASI, HATUN PLAZA, WAKA PUNKU, MOSOCLLACTA, ESTABLECIDAS DENTRO DE LA JURIDISCCION DEL DISTRITO DE CUSCO.
META	Meta 0271 "Fomentar La Cultura"
PERIODO DE DURACION DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, por un periodo de 03 MESES
REGIMEN LABORAL	DECRETO LEGISLATIVO N° 728
CONTRAPRESTACION MENSUAL	S/1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles) como remuneración mensual, más los beneficios establecidos por ley. (los mismos que serán autoliquidados no siendo parte de la remuneración básica, hasta la culminación del contrato).

